



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 25 de enero de 2024, el cual ordena en su numeral séptimo “INFORMAR a la comunidad sobre la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del artículo 277 del CPACA.”

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERESADOS

Que mediante providencia de fecha veinticinco (25) de enero de 2024 se admitió la demanda del medio de control de nulidad electoral radicada bajo el No. 23001233300020230019500 instaurada por el señor JORGE ANDRÉS ARREDONDO AGGRESOTT, contra LUIS JOSÉ GONZÁLEZ ACOSTA (elegido como Alcalde del municipio de San José de Uré córdoba – periodo 2024-2027), de esta manera se avisa a la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir por el resultado del proceso podrán remitir su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co y des01tacrb@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Montería, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario

